



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**50****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.632 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 126*

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—Doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.632 de 2011, sobre reclamación de cuotas de comunidad de propietarios, seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: como demandante, comunidad de propietarios de la calle Garellano, número 8, de Madrid, con procurador don Juan Torrecilla Jiménez y letrado don Carlos González Piqué, y como demandado, don Fernando Martín Rodríguez de Lizama, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por el procurador señor Torrecilla Jiménez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Garellano, número 8, de Madrid, contra don Fernando Martín Rodríguez de Lizama, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.900,04 euros, con los intereses moratorios legales en la forma prevista en el fundamento tercero, así como a las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Martín Rodríguez de Lizama se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.590/12)